

BASES

1. **Objeto y finalidad de la convocatoria:** Con la finalidad de promover la cultura musical en su más amplio sentido el Distrito de Barajas convoca la cuarta edición de este concurso que pretende descubrir nuevos talentos musicales y contribuir a la difusión de la cultura musical.
2. **Aspectos que se valorarán:** Se valorará la calidad musical y la excelencia en la ejecución, la creación artística, la originalidad y la puesta en escena.
3. **Podrán presentarse:** Todos los grupos musicales o solistas españoles o extranjeros residentes en España mayores de edad sin contrato discográfico.
4. **Inscripción:** Los participantes deberán cumplimentar una ficha de inscripción, Autorización del grupo al representante de este y Anexo I.

La inscripción incluye:

1. **Ficha Inscripción.**
2. **Autorización expresa** para el cobro del premio, en su caso.
3. **Anexo I**, que recogerá una declaración responsable del representante autorizado por el grupo para acreditar en su nombre y en el de todos los integrantes de dicho grupo:
 - No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
 - Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
 - Así como cumplir las obligaciones por reintegro de subvenciones, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid.

Puedes descargar toda la información en la web www.barajasdistritojuven.es

El mero hecho de participar en el Certamen supone la plena aceptación de la totalidad de la presente convocatoria.

IV CERTAMEN NACIONAL DE MUSICA

DISTRITO DE BARAJAS
2012



IV CERTAMEN NACIONAL DE MUSICA

DISTRITO DE BARAJAS
2012



5. **Maquetas:** Deberán de presentarse en soporte CD o DVD, no se admitirán otros formatos. En caso de tener algún material en la Red (videos), se admitirá que el participante nos facilite el link (en ficha de inscripción) para tener una visión global del proyecto.
Las maquetas deben contener un mínimo de 3 temas musicales.
6. **Plazo de presentación inscripción y maquetas:** hasta el día 31 de mayo de 2012.
7. **Lugar de presentación:** se podrán entregar en mano o mediante correo postal a:

Ayuntamiento de Madrid
Distrito de Barajas

Unidad de Actividades Culturales, formativas y deportivas
Plaza de Mercurio nº 1 · 28042 Madrid
Telefonos: 91 588 81 36 · 91 588 81 70 · 91 480 09 95
cultubarajas@madrid.es

Asimismo podrá presentarse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

8. **Audiciones y jurado:** La audición de las maquetas recibidas se realizará por un Jurado formado por los siguientes integrantes:
- **Presidente:** Concejal-Presidente del Distrito de Barajas o persona en quien delegue.
 - **Vocales:** en representación del mundo de la cultura y la música
 - **Secretaria:** La Jefa de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito de Barajas con voz y voto.

Las decisiones se adoptarán por mayoría y una vez efectuadas las audiciones de las maquetas se realizará por el jurado una preselección de un máximo de 6 finalistas

9. **La final:** Estará abierta al público y los preseleccionados serán convocados para actuar en el IV Certamen Nacional de Música, que en la presente edición se hace coincidir con las Fiestas de Ntra. Sra. de la Soledad del Distrito de Barajas en el Recinto Ferial de la C/ Ayerbe de Madrid, el día viernes 14 de septiembre de 2012.

Orden las actuaciones: Se les comunicará con suficiente antelación el orden de las actuaciones de los finalistas, pudiendo interpretar 3 temas y siendo la duración máxima de la actuación de 12 minutos. Las actuaciones se efectuarán en directo.

10. **Fallo del Jurado:** Tendrá lugar el mismo día 14 de septiembre 2012 tras las actuaciones de los finalistas preseleccionados.

Ayudas: - los finalistas, que actúen en directo el día 14 de septiembre de 2012 (si el tiempo no lo impide) recibirán una ayuda en metálico ese mismo día de 300 euros para sufragar los gastos de transporte y manutención.

11. **Premios:** Se establecen los siguientes premios:

- **Primer premio: 1.800 euros + fin de semana en hotel TRYP**
Distrito de Barajas, TRYP hoteles, CEPESA y UTE Urbaser S.A., IMESAPI S.A.
- **Segundo premio: 700 euros**
Distrito de Barajas, CEPESA y UTE Urbaser, IMESAPI S.A.
- **Tercer premio: una guitarra eléctrica**

El jurado podrá otorgar los premios o menciones especiales, sin dotación económica, que estime convenientes por razones de calidad o decidir que el Certamen pueda quedar desierto en parte o en su totalidad.

12. **Pago de premios:** El ganador del premio o representante autorizado deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social mediante la aportación de sendos certificados emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria para dar cumplimiento a las normas que sobre pago de premios se recogen en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

13. **El pago de los premios:** Se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del ganador o representante autorizado a cuyo efecto se deberá aportar cumplimentado debidamente el modelo de impreso denominado "T", si bien estará sujeto a las retenciones fiscales que correspondan.

14. **El acto de entrega de premios:** Se efectuará el mismo día 14 de septiembre de 2012. Dicho ganador del certamen

podrá ser invitado para actuar durante el año siguiente en alguno de los actos culturales del Distrito de Barajas.

15. **Instrucción y Resolución del procedimiento:** El órgano competente para la instrucción será la Gerente del Distrito y el competente para la resolución del procedimiento de concesión de los premios a cargo del Distrito de Barajas la Concejala -Presidente del Distrito.

El Jurado consignará en Acta el resultado de la valoración de conformidad con los criterios de la presente convocatoria y los remitirá al órgano instructor, que elevará la propuesta de concesión del premio a la Concejala-Presidente del Distrito.

Se prescinde del trámite de audiencia en la propuesta de resolución al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones que las aducidas por los aspirantes.

El plazo para resolver y notificar la concesión de premio será inferior a 6 meses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4 de la LGS.

La resolución por la que se conceden los premios a cargo del Distrito pone fin a la vía administrativa.

Contra dicha resolución podrá interponerse o bien el recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución, o bien directamente el recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución.

16. **Organización:** El Distrito de Barajas, organizador del Certamen, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en la presente convocatoria, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria por razones de interés general. También podrá hacer uso, si fuese oportuno, de los temas interpretados en el presente Certamen de música con la finalidad de su promoción.

Si por razones climatológicas hubiera de suspenderse el certamen, este podrá celebrarse en el lugar y en la fecha que comunique el Distrito de Barajas. El mero hecho de participar en el certamen supone la plena aceptación de la presente convocatoria.